

VISTO:

Que el Sr. NIETO OSCAR ALBERTO DNI N° 31.277.769, con domicilio en Uruguay N° 422 de General Deheza, es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. NIETO OSCAR ALBERTO, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3262 /18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 12 Pc 20 designación provisoria Mz 988 Pc 20 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Manzana 312 Parcela 116, ubicado en calle Eva Duarte de Perón N° 155 Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. NIETO OSCAR ALBERTO DNI N° 31.277.769.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 7 días del mes de Mayo del año 2018.-